

LOS MAPAS CONCEPTUALES COMO MÉTODO DE ENSEÑANZA  
EN DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

CONCEPT MAPS AS A TEACHING METHOD IN INTERNATIONAL  
PRIVATE LAW

*Actualidad Jurídica Iberoamericana, núm. 4.bis (extraordinario), abril 2016, pp. 232 - 245.*

---

Fecha entrega: 23/12/2015  
Fecha aceptación: 12/03/2016

DR. ALFONSO ORTEGA GIMÉNEZ  
Profesor Contratado Doctor de Derecho Internacional Privado  
Universidad Miguel Hernández de Elche  
<mailto:Alfonso.Ortega@umh.es>

**RESUMEN:** Los mapas conceptuales por su parte, constituyen una importante metodología en general, el ámbito de los estudios de Derecho, y, en particular, en el caso del Derecho internacional privado; permiten la innovación docente, sin perder la calidad de la enseñanza y el trabajo en pequeños grupos, que se emplee un tema o concepto y se trabaje por parte de los estudiantes. Suponen, en definitiva, una herramienta pedagógica que ayudará a formar al futuro Graduado en Derecho en la aplicación de las normas que regulan las –cada vez más frecuentes– relaciones de tráfico jurídico externo.

**PALABRAS CLAVE:** Mapas conceptuales; Derecho internacional privado; innovación docente; Grado en Derecho.

**ABSTRACT:** Concept maps meanwhile, are an important methodology in general, the field of law studies, and in particular, in the case of international private law; They enable educational innovation, without losing the quality of teaching and work in small groups, to use a theme or concept and work by students. Suppose, ultimately, a pedagogical tool that will help shape the future graduate in law from the application of the rules governing the-increasingly frequent-relations outside legal traffic.

**KEY WORDS:** Conceptual maps; International Private Law; educational innovation; Degree in law.

SUMARIO: I. EL APRENDIZAJE COOPERATIVO EN EL GRADO EN DERECHO Y LOS MAPAS CONCEPTUALES.- II. MAPAS CONCEPTUALES Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.- III. REFLEXIÓN FINAL.

## I. EL APRENDIZAJE COOPERATIVO EN EL GRADO EN DERECHO Y LOS MAPAS CONCEPTUALES<sup>1</sup>.

El aprendizaje cooperativo ha existido siempre. Constituye un método en que el trabajo fundamentalmente se realiza en grupo, bajo la tutoría del profesor, que acompaña a los estudiantes en el trabajo que desarrollan.

La virtualidad e importancia del trabajo cooperativo es que facilita el aprendizaje, permite la integración de todo el grupo y genera importantes competencias necesarias para la futura vida profesional, como la capacidad de síntesis, el liderazgo, las habilidades de oratorias entre otras.

Todo el grupo trabaja en la consecución de un objetivo final y se apartan a un lado las individualidades para obtener un resultado común para el Grupo. La importancia actual además reviste en que estas metodologías pueden aplicarse a cualquier disciplina porque son herramientas docentes

En el ámbito del Derecho, desarrollar el aprendizaje cooperativo como método de enseñanza resulta casi necesario porque permite aprender el Derecho de una forma dinámica alejándolo de la enseñanza memorística tradicional, a lo que se une que las soluciones jurídicas jamás pasan por una sola respuesta, depende del caso, de la persona y del lugar que se ocupe en la relación jurídica.

Jamás será igual la participación del abogado, que la de un fiscal, ni tampoco del juez. Por ello este tipo de aprendizaje permite evaluar de una manera diferente haciendo que el grupo adquiera un peso y que aprendan de una forma dinámica y entretenida.

Cabe destacar además y esto es muy importante, que este tipo de metodología es de aplicación a cualquier materia y en cualquier contexto, en la vida cotidiana nos movemos en el grupo, y esa es una de las competencias

---

<sup>1</sup> Vid. ORTEGA GIMÉNEZ, A.: “El aprendizaje cooperativo en el grado en Derecho y los mapas conceptuales; su aplicación y utilización en Derecho Internacional Privado”, en COBAS COBIELLA, M<sup>a</sup>. E. y ORTEGA GIMÉNEZ, A. (coords.): *Mapas conceptuales & Aprendizaje Cooperativo. Aprender Haciendo*. Cizur Menor, Navarra (2014): Aranzadi, pp. 53-57.

más difíciles de trabajar, el desarrollo de las relaciones interpersonales y el carácter interdisciplinario que revisten los estudios de Derecho<sup>2</sup>.

Los mapas conceptuales por su parte, constituyen una importante metodología en general, el ámbito de los estudios de Derecho, y, en particular, en el caso del Derecho internacional privado; porque permiten que se emplee un tema o concepto y se trabaje por parte de los estudiantes de una forma incisiva, escudriñando cada una de las aristas del mismo. Sirven para enseñar y evaluar. Igualmente cumplen diversas funciones entre las que se destacan: generar ideas, medir la comprensión de los conocimientos y construirlos<sup>3</sup>. [[Ejemplo 1](#) / [Ejemplo 2](#) / [Ejemplo 3](#)]

## II. MAPAS CONCEPTUALES Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO<sup>4</sup>.

El mapa conceptual es una estrategia de aprendizaje dentro del constructivismo que produce aprendizajes significativos al relacionar los conceptos de manera ordenada. Se caracteriza por su simplificación, jerarquización e impacto visual. Es un diagrama usado para representar las palabras, ideas, tareas, u otros conceptos ligados y dispuestos alrededor de una palabra o de una idea central. Se utiliza para la generación, visualización, estructura, y clasificación taxonómica de las ideas, y como ayuda interna para el estudio, organización, solución de problemas, toma de decisiones y escritura. Es un diagrama de representación semántica de las conexiones entre las porciones de información. Presentando estas conexiones de una manera gráfica radial, no lineal, estimula un acercamiento reflexivo para cualquier tarea de organización de datos, eliminando el estímulo inicial de establecer un marco conceptual intrínseco apropiado o relevante al trabajo específico.

En el ámbito del Derecho internacional privado, desarrollar el aprendizaje cooperativo como método de enseñanza resulta casi necesario porque permite aprender esta disciplina jurídica de una forma dinámica alejándolo de la enseñanza memorística tradicional, a lo que se une que las soluciones

---

<sup>2</sup> Vid., en general, COBAS COBIELLA, M<sup>a</sup>. E. y ORTEGA GIMÉNEZ, A. (coords.): *Mapas conceptuales & Aprendizaje Cooperativo. Aprender Haciendo*. Cizur Menor, Navarra (2014): Aranzadi.

<sup>3</sup> Vid. MONTES RORDRÍGUEZ, M<sup>a</sup>. P. y COBAS COBIELLA, M<sup>a</sup>. E.: “Los mapas conceptuales: Algunas Notas acerca de su importancia y virtualidad”, en COBAS COBIELLA, M<sup>a</sup>. E. (coord.): *Los Mapas conceptuales como Metodología docente activa dentro del Nuevo Espacio de Educación Superior Europeo. Su implementación en la Enseñanza de una Asignatura de Grado en Derecho*. Valencia (2012): Universidad de Valencia, p. 10.

<sup>4</sup> Vid. ORTEGA GIMÉNEZ, A.: “Aprendizaje cooperativo, mapas conceptuales y Derecho internacional privado”, en COBAS COBIELLA, M<sup>a</sup>. E. y ORTEGA GIMÉNEZ, A. (dirs.): *Mapas Conceptuales y Aprendizaje Cooperativo. Experiencias en la enseñanza del Derecho*. Cizur Menor, Navarra (2015): Thomson Reuters Aranzadi, pp. 69-76.

jurídicas jamás pasan por una sola respuesta, depende del caso, de la persona y del lugar que se ocupe en la relación jurídica. [[Ejemplo 4](#) / [Ejemplo 5](#)]

Los mapas conceptuales por su parte, constituyen una importante metodología en general, el ámbito de los estudios de Derecho<sup>5</sup>, y, en particular, en el caso del Derecho internacional privado; porque permiten que se emplee un tema o concepto y se trabaje por parte de los estudiantes de una forma incisiva, escudriñando cada una de las aristas del mismo. En particular, ayudan a conocer qué es el Derecho internacional privado, cuál es su objeto y contenido, cómo identificar una situación privada internacional, qué son las relaciones privadas internacionales, cuáles son los elementos clave a la hora de resolver un litigio privado internacional, a identificar los problemas derivados de las relaciones comerciales internacionales o a abordar cuestiones propias del Derecho de la nacionalidad o de la Extranjería.

Los mapas conceptuales deben concebirse como una “nueva” herramienta pedagógica que ayuda a formar al Graduado en Derecho en la aplicación de las normas que regulan las –cada vez más frecuentes– relaciones de tráfico jurídico externo, en las que no siempre serán competentes nuestros tribunales y autoridades, a las que en muchas ocasiones deberá aplicarse un Derecho extranjero, y respecto de las cuales van a plantearse con frecuencia en España problemas de reconocimiento de resoluciones, actos y decisiones extranjeras.

Los mapas conceptuales, poco a poco, van ganando más adeptos dentro de la enseñanza del Derecho internacional privado, porque permiten la innovación docente, sin perder la calidad de la enseñanza y el trabajo en pequeños grupos, así como ayudan a que el estudiante de Derecho internacional privado sea consciente de esta realidad *iusinternacionalprivatista*, y conozca las herramientas que el ordenamiento jurídico establece para garantizar una adecuada regulación de estas relaciones y reflexionar sobre los principios que deben inspirar la misma.

El proceso de integración europea, los avances en las tecnologías de la comunicación y la información, la globalización económica y la eliminación de los obstáculos al comercio internacional ha provocado que las relaciones

---

<sup>5</sup> *Vid.*, en general, COBAS COBIELLA, M<sup>a</sup>. E. y ORTEGA GIMÉNEZ, A. (coords.): *Mapas conceptuales & Aprendizaje Cooperativo. Aprender Haciendo*. Cizur Menor, Navarra (2014): Editorial Aranzadi, S.A.; y COBAS COBIELLA, M<sup>a</sup>. E. y ORTEGA GIMÉNEZ, A. (dirs.): *Mapas Conceptuales y Aprendizaje Cooperativo. Experiencias en la enseñanza del Derecho*. Cizur Menor, Navarra (2015): Thomson Reuters Aranzadi.

privadas internacionales hayan pasado de ser la excepción a convertirse en la regla general.

Suponen, en definitiva, una “nueva” herramienta pedagógica que ayudará a formar al futuro Graduado en Derecho en la aplicación de las normas que regulan las –cada vez más frecuentes– relaciones de tráfico jurídico externo, en las que no siempre serán competentes nuestros tribunales y autoridades, a las que en muchas ocasiones deberá aplicarse un Derecho extranjero, y respecto de las cuales van a plantearse con frecuencia en España problemas de reconocimiento de resoluciones, actos y decisiones extranjeras.

Sin duda hay dos razones que deben motivar el uso de los mapas conceptuales: el hecho incuestionable de que una imagen vale más que mil palabras; la imagen domina la Sociedad, y los jóvenes universitarios se sienten atraídos por ella; y, por otro lado, la idea de la necesidad de innovar en la docencia y de transformar la pedagogía universitaria –que nos viene “impuesta” por el Espacio Europeo de Enseñanza Superior–, de utilizar nuevos recursos docentes para atraer la atención del alumnado. Una carrera tan tradicional como es el Grado en Derecho debe impregnarse por la modernidad que supone el uso de los mapas conceptuales. [[Ejemplo 6](#) / [Ejemplo 7](#)]

### III. REFLEXIÓN FINAL.

Los mapas conceptuales tienen una incidencia clara en el fortalecimiento de las competencias. Es la genuina expresión del aprendizaje cooperativo. Posibilita “la interrelación de ideas y nociones, facilitando su correcta comprensión y una aplicación dinámica de las mismas, así como un método de enseñanza orientado a potenciar el aprendizaje cooperativo”<sup>6</sup>.

Sin duda alguna, pueden ayudar a reformular el proceso de enseñanza-aprendizaje del derecho. En particular, ayudan a conocer qué es el Derecho internacional privado, qué son las relaciones privadas internacionales, cuáles son los elementos clave a la hora de resolver un litigio privado internacional, a identificar los problemas derivados de las relaciones comerciales internacionales o a abordar cuestiones propias del Derecho de la nacionalidad o de la Extranjería.

---

<sup>6</sup> *Vid.* DE VERDA Y BEAMONTE, J. R., Prólogo a COBAS COBIELLA, M<sup>a</sup>. E. y ORTEGA GIMÉNEZ, A. (coords.): *Mapas conceptuales & Aprendizaje Cooperativo. Aprender Haciendo*. Cizur Menor, Navarra (2014): Aranzadi, p. 13.

Con los mapas conceptuales el Derecho internacional privado se tornará “más fácil” y “se entenderá mejor”.

## BIBLIOGRAFÍA

COBAS COBIELLA, M<sup>a</sup>. E. y ORTEGA GIMÉNEZ, A. (coords.): *Mapas conceptuales & Aprendizaje Cooperativo. Aprender Haciendo*. Cizur Menor, Navarra (2014): Aranzadi.

COBAS COBIELLA, M<sup>a</sup>. E. y ORTEGA GIMÉNEZ, A. (dirs.): *Mapas Conceptuales y Aprendizaje Cooperativo. Experiencias en la enseñanza del Derecho*. Cizur Menor, Navarra (2015): Thomson Reuters Aranzadi.

DE VERDA Y BEAMONTE, J. R., Prólogo a COBAS COBIELLA, M<sup>a</sup>. E. y ORTEGA GIMÉNEZ, A. (coords.): *Mapas conceptuales & Aprendizaje Cooperativo. Aprender Haciendo*. Cizur Menor, Navarra (2014): Aranzadi.

MONTES RORDRÍGUEZ, M<sup>a</sup>. P. y COBAS COBIELLA, M<sup>a</sup>. E.: “Los mapas conceptuales: Algunas Notas acerca de su importancia y virtualidad”, en COBAS COBIELLA, M<sup>a</sup>. E. (coord.): *Los Mapas conceptuales como Metodología docente activa dentro del Nuevo Espacio de Educación Superior Europeo. Su implementación en la Enseñanza de una Asignatura de Grado en Derecho*. Valencia (2012): Universidad de Valencia.

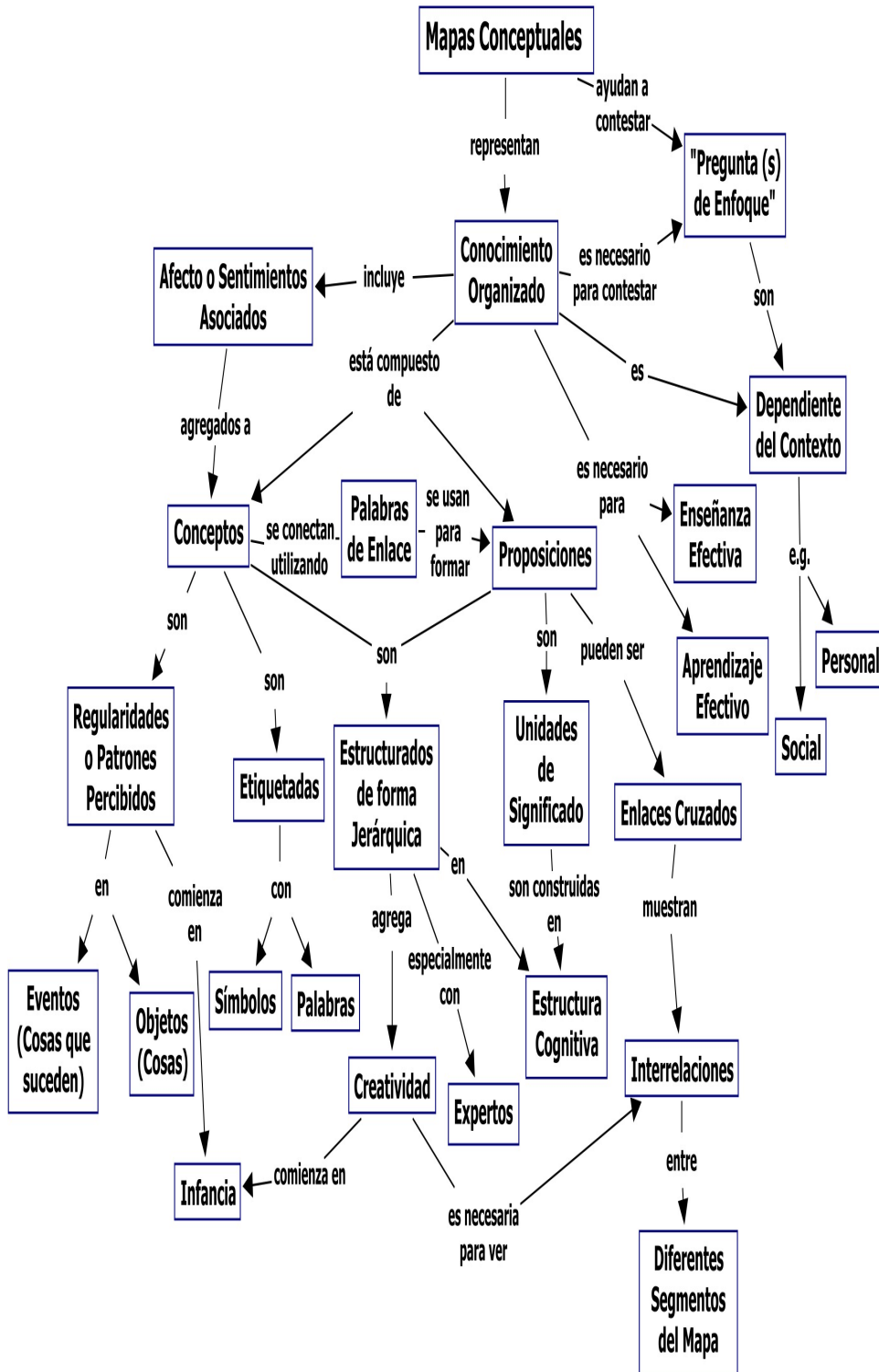
ORTEGA GIMÉNEZ, A.:

- “Aprendizaje cooperativo, mapas conceptuales y Derecho Internacional Privado”, en COBAS COBIELLA, M<sup>a</sup>. E. y ORTEGA GIMÉNEZ, A. (dirs.): *Mapas Conceptuales y Aprendizaje Cooperativo. Experiencias en la enseñanza del Derecho*. Cizur Menor, Navarra (2015): Thomson Reuters Aranzadi.

- “El aprendizaje cooperativo en el grado en Derecho y los mapas conceptuales; su aplicación y utilización en derecho internacional privado”, en COBAS COBIELLA, M<sup>a</sup>. E. y ORTEGA GIMÉNEZ, A. (coords.): *Mapas conceptuales & Aprendizaje Cooperativo. Aprender Haciendo*. Cizur Menor, Navarra (2014): Aranzadi.

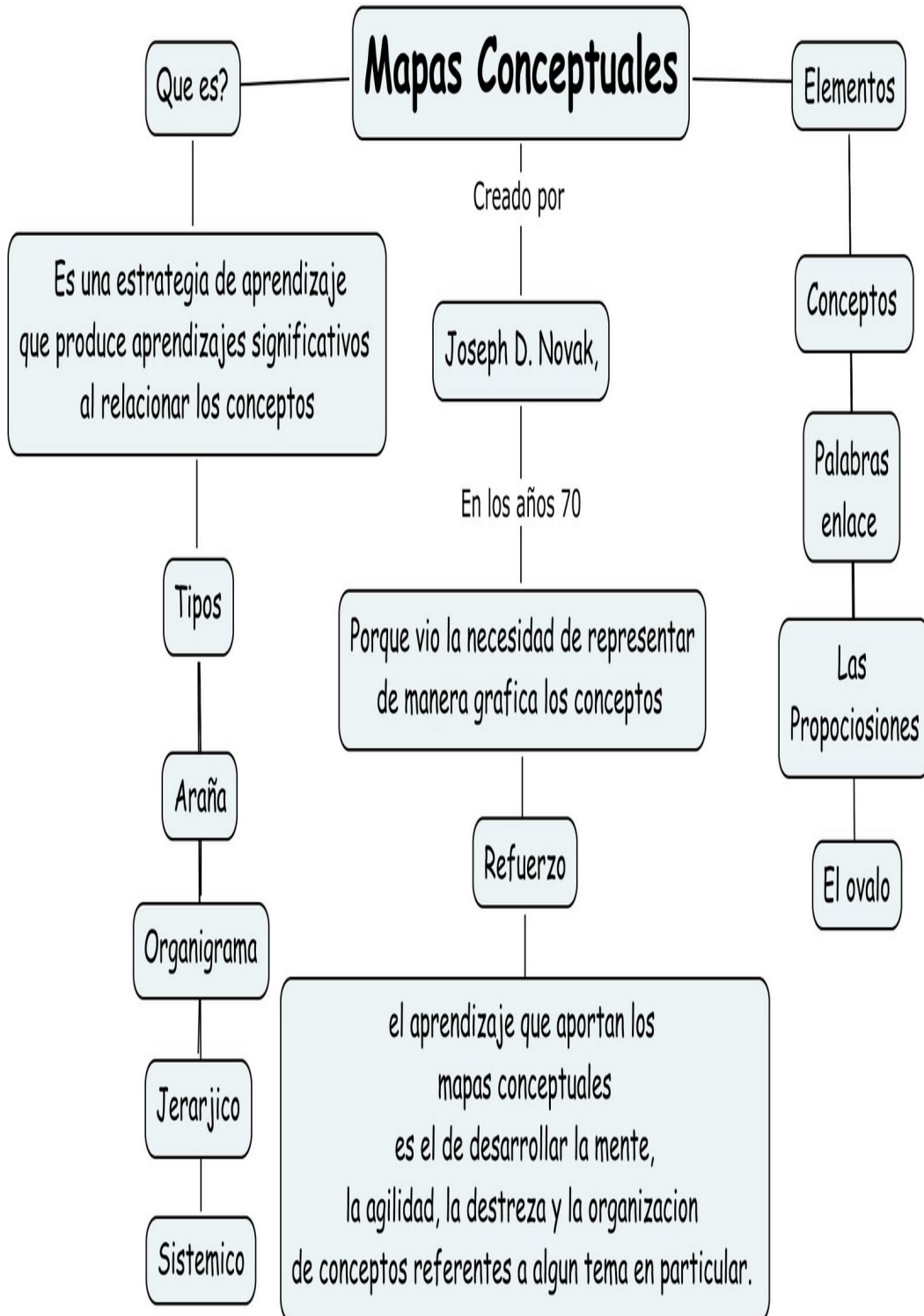
ANEXO

¿Qué son mapas conceptuales? [Ejemplo 1](#)

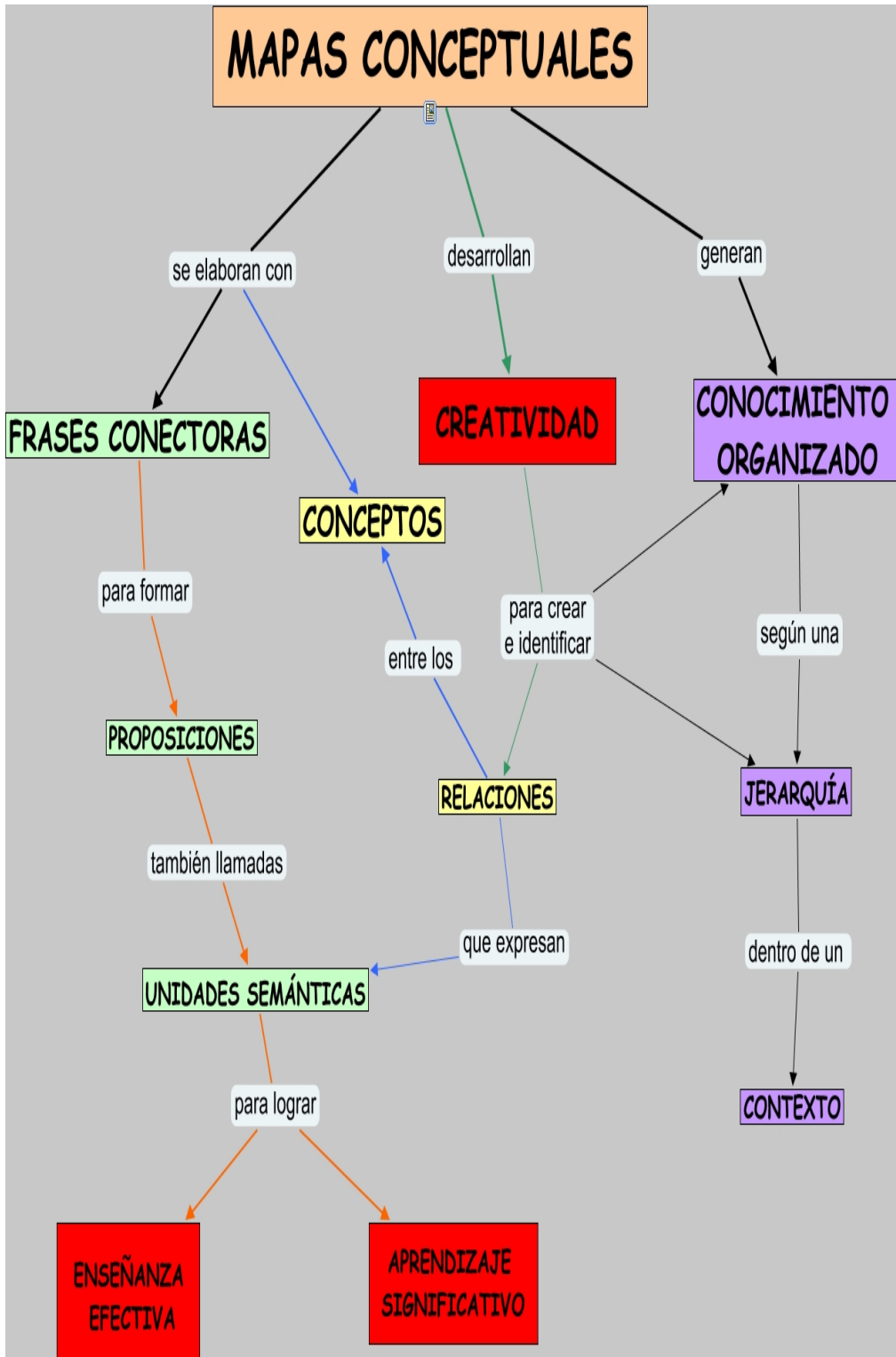




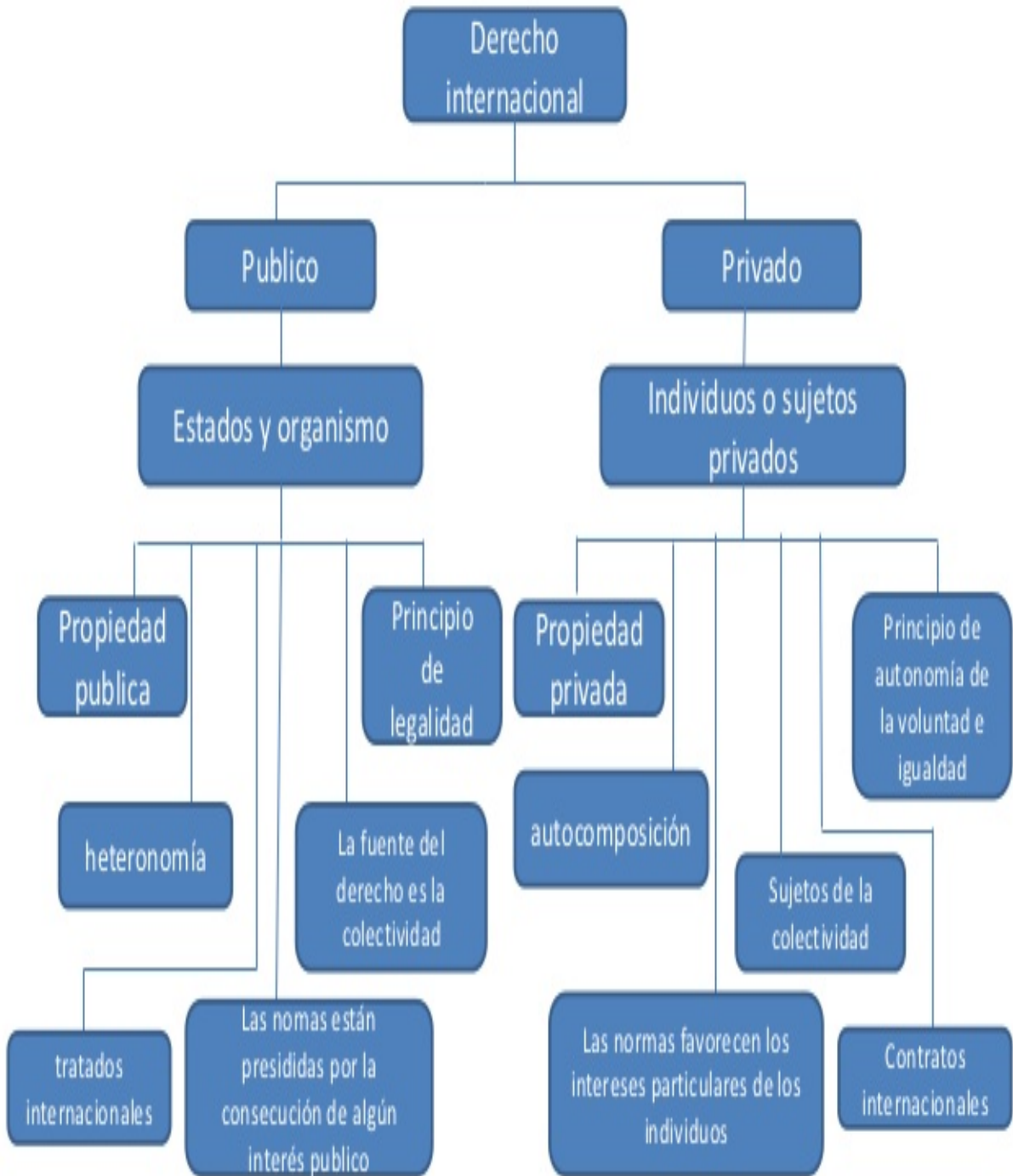
¿Qué son mapas conceptuales? [Ejemplo 2](#)



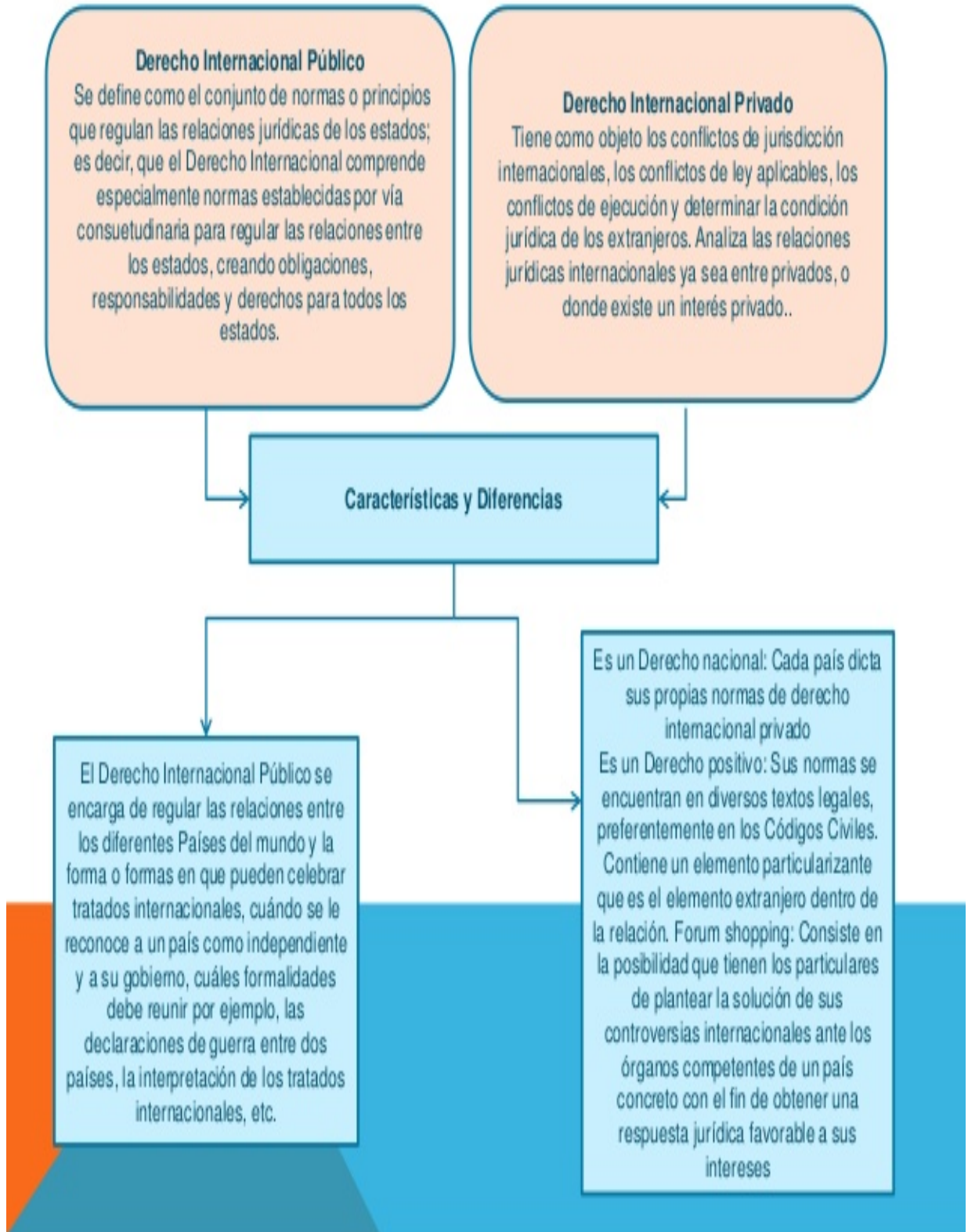
¿Qué son mapas conceptuales? [Ejemplo 3](#)



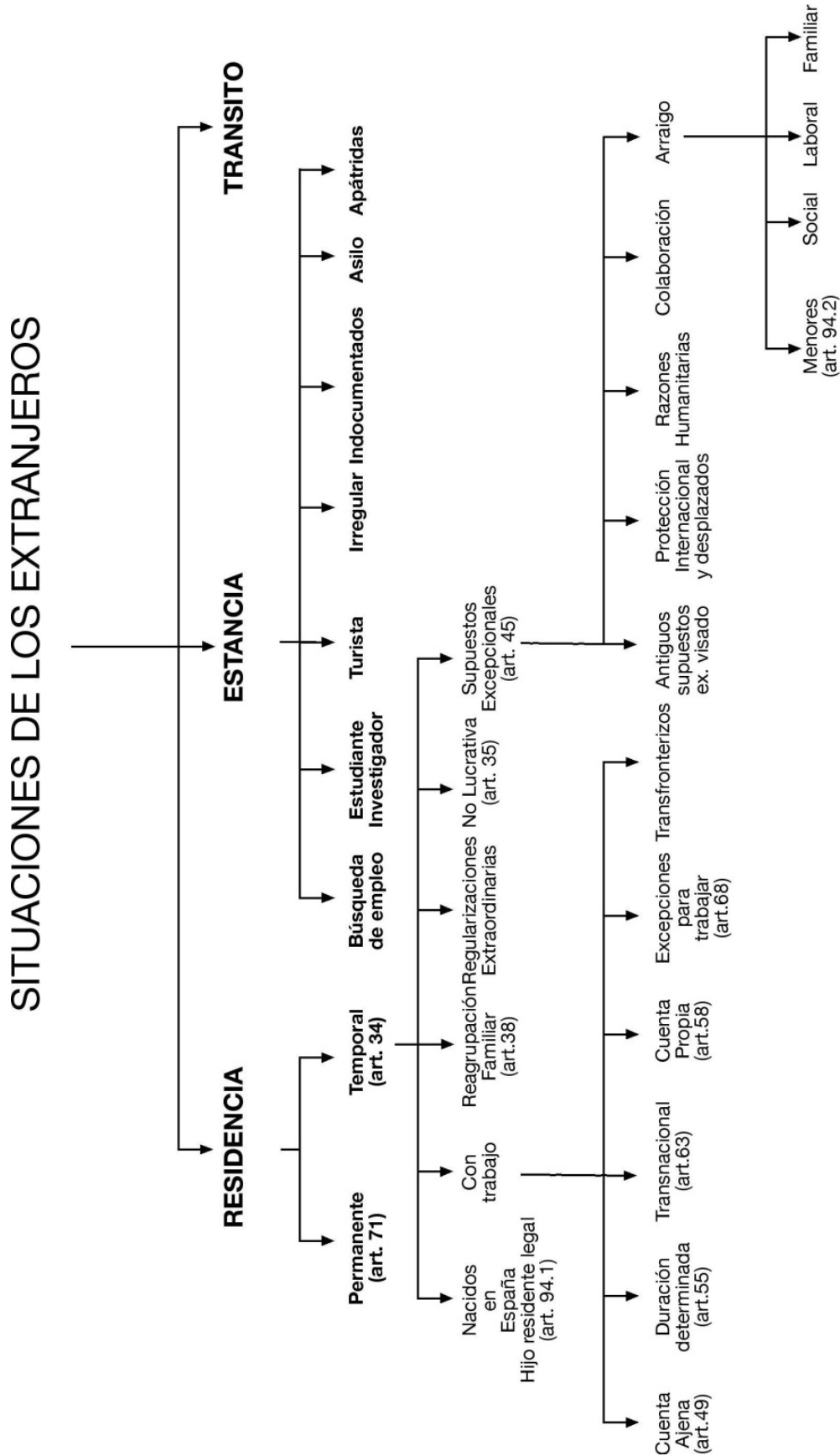
*Derecho internacional público vs. Derecho internacional privado.* [Ejemplo 4](#)



*Derecho internacional público vs. Derecho internacional privado.* [Ejemplo 5](#)



*Situación de los extranjeros en España. Ejemplo 6*



*Autorizaciones de trabajo en España. Ejemplo 7*

